

1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: Rita Maestre Fernández

Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Pleno Fecha sesión: 22/03/2024

Tipo de Sesión: Ordinaria

3 TIPO DE INICIATIVA

- | | | | |
|--|--|---|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración Institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| <input type="checkbox"/> Apartado PRIMERO* | <input type="checkbox"/> Apartado SEGUNDO* | <input type="checkbox"/> Apartado CUARTO* | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

En los últimos días hemos conocido como distintas personas relacionadas con altos cargos públicos con importantes responsabilidades de gobierno se han visto involucradas en escándalos vinculados a la compraventa de mascarillas durante los peores meses de la pandemia del COVID 19.

En particular, la actual pareja de la Presidenta de la Comunidad de Madrid está siendo investigada por la Fiscalía de Madrid tras una investigación de dos años en la que Agencia Tributaria detectó varias facturas fraudulentas. En concreto, el informe de la Agencia Tributaria cita dos presuntos delitos de fraude tributario contra la Hacienda Pública y un presunto delito de falsedad documental.

Estos hechos, nos recuerdan a otras actuaciones de carácter similar que pudimos observar durante la pandemia y que implicaban tanto al hermano de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, como al primo del alcalde del Ayuntamiento de Madrid.

Por todo ello, el Grupo Municipal Más Madrid presenta la siguiente proposición:

- Mostrar la más absoluta condena y rechazo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid a todas aquellas personas que durante los peores meses de la pandemia se lucraron con mordidas y comisiones mientras morían 700 personas al día en nuestro país.
- Crear una Comisión de Investigación para analizar toda la adjudicación y ejecución de la contratación de emergencia realizada por el Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y empresas públicas durante la pandemia del COVID 19.

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).

3. Solicitar al Tribunal de Cuentas o, en su caso, a la Cámara de Cuentas, que realice la fiscalización de la adjudicación y ejecución de todos los contratos de emergencia que celebraron el Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y empresas públicas durante la pandemia del COVID 19.

4. Instar al Gobierno de España a endurecer la legislación en materia de fraude fiscal con objeto de ampliar el plazo de prescripción de las actuaciones fraudulentas y aumentar fuertemente las sanciones. Más aún, cuando haya habido ocultación de la información y, muy especialmente, para los casos en los que ha se haya hecho uso de medios fraudulentos (facturas falsas, testaferros, sociedades pantalla, etc.)

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid , a 13 de Marzo de 2024

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Portavoz de Grupo Rita Maestre Fernández con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).